

	Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Estudio, Trámite y Resolución de solicitud, de cambio de domicilio de cada nivel educativo incorporado o ampliación de servicios educativos de grupos o grados escolares en escuelas particulares	Cambio de Domicilio de Escuelas Particulares de Educación Básica
ORGANISMO	HOMOCLAVE
Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	BC-ISEP-017
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
Solicitud de autorización para cambiar de domicilio de un particular con acuerdo de incorporación o con Reconocimiento de Validez Oficial (RVOE).	Trámite
	¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando el Titular del derecho de Incorporación pretenda continuar impartiendo educación básica en un domicilio distinto al autorizado
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Nuevo Acuerdo de Incorporación o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios	Representante Legal Interesado Otro
TIPO COSTO	VIGENCIA
Variable	Único
COSTO	PLAZOS
\$ 7,784.00 Moneda Nacional para el mes de junio 2026.	Tiempo que tiene el organismo para resolver :3 Meses
LUGARES DE PAGO	
Banco, Misma Dependencia	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCION
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Coordinación de Control Escolar, Información y Estadística Educativa - Álvaro Obregón, Primera Sección, 473, Mexicali 21100		Claudia García Valdez	Lunes	08:00 A 17:00
		Responsable de la Unidad de Incorporación y Regulación de Escuelas Particulares	Martes	08:00 A 17:00
		No aplica	Miércoles	08:00 A 17:00
		686 551 8519	Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

Departamento de Control Escolar Ensenada - Prolongación Boulevard Zertuche, Ex Ejido Chapultepec, 6474, Ensenada 22795	646 152 2800 EXT 2803	María Auxliadora Gurrola Rocha Jefe de Control Escolar Municipal mgurrola23@edubc.mx (646)152-28-00	Lunes	08:00 A 15:00
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00
Departamento de Control Escolar Playas de Rosarito - Calle José Haroz Aguilar, Fraccionamiento Villa Turística, 2004, Playas de Rosarito 22710	661 612 7891 EXT 118	GUADALUPE WENDY AVILA SALCEDO Jefe de Control Escolar Municipal gavilas23@edubc.mx (661)612-78-00	Lunes	08:00 A 15:00
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00
Departamento de Control Escolar San Quintín - Calle Octava, Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, 135, San Quintín 22930	616 165 2464 EXT 3633	Samantha Rodríguez Serra Jefa de Departamento srodriguez23@edubc.mx (616)165-24-64	Lunes	08:00 A 15:00
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00
Departamento de Control Escolar Tecate - Boulevard Benito Juárez, Encanto Norte, 500, Tecate 21447	665 654 3395 EXT 1104	Ernesto Arturo Monreal León Jefe de Control Escolar Municipal emonreal23@edubc.mx (665)654-41-23	Lunes	08:00 A 15:00
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00
Departamento de Control Escolar Tijuana - Avenida Centenario, Zona Río, 10151, Tijuana 22320		Diana Angélica Venegas Conde Jefe de Control Escolar Municipal dianavenegasc23@edubc.mx (664)973-44-00	Lunes	08:00 A 15:00
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS

Ley Federal del Procedimiento Administrativo , ART.Artículos 2, 12, 15, 17 y 17-A, Federal

Ley General de Educación, ART.Artículos 1, 4, 114 Fracción VII, 115 Fracción VII, 146 y 147, Federal

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California , ART.Artículo 1, 3, 8, 21 Fracción V., Estatal

Ley de Edificaciones del Estado de Baja California , ART.Artículos 1, 2 y 10 Número 2.2, Estatal

Ley de Educación del Estado de Baja California , ART.Artículos 1, 3, 120, 121 y 123, Estatal

Ley de Ingresos del Estado de Baja California Ejercicio Fiscal del año 2026 , ART.Artículos 26 Números 12, Estatal

Reglamento Interno del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, ART.Artículos 1, 4 Fracción II, 24, 25 Fracciones I, III, XV, XIX, 39 Fracciones I, XIII., Estatal

Reglamento de Edificaciones del Estado de Baja California , ART.Artículo I y Capítulo XIX, Estatal

ESCENARIOS	
Representante Legal	
REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Formato de instalaciones de educación secundaria	SI
Original y copia de oficio en formato libre solicitando cambio de domicilio	NO
Original y copia de Acuerdo de incorporación del nivel respectivo	NO
Original y copia de formato de descripción de instalaciones	NO
Original y copia de fotografías de las instalaciones	NO
Copia de documento donde se acredite la ocupación legal del inmueble a favor del propietario de la institución educativa (Título de propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Contrato de arrendamiento o comodato con vigencia mínima de 5 años, con las formalidades de ley)	NO
Copia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del inmueble	NO
Copia de dictámen de uso de suelo que indique el nivel a impartir en el nuevo domicilio	NO
Copia de certificado vigente de medidas de seguridad	NO
Copia de aprobación del Programa Interno de Protección Civil	NO
Copia de dictámen estructural del inmueble	NO
Copia de listado de personal que labora en la institución	NO
Cubrir el pago de derechos correspondiente en las cajas recaudadoras de Gobierno del Estado o vía internet si la escuela esta incorporada a la Secretaría de Educación	NO
Formato de instalaciones de educación primaria	SI
Formato de instalaciones de educación preescolar	SI
PASOS POR MODALIDAD	
Presencial	
° Acudir a las oficinas de la Coordinación de Control Escolar, Información y Estadística Educativa, en Mexicali o en las oficinas del Departamento de Control Escolar en los municipios, con los requisitos ya establecidos	